

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2020**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE COMUNITAT VALENCIANA



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Índice

1. Condicionalidad fiscal	4
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos	4
1.2. Acuerdos de no disponibilidad	4
1.3. Escenario trimestral.....	5
2. Reordenación del sector público autonómico.....	7
3. Deuda no financiera y comercial	8
3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de noviembre de 2019.....	8
3.2. Periodo medio de pago	9
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	11
4.1. Endeudamiento	11
4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados.....	13
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	14
5.1. Reformas estructurales	14
5.2. Otros compromisos	15

1. Condicionalidad fiscal

La Comunitat Valenciana se compromete a **adoptar medidas suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de déficit en 2020**. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2019 a datos reales hasta el tercer trimestre, y a estimaciones sobre la situación a cierre del ejercicio en lo relativo a 2019 y 2020.

1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos

Comunitat Valenciana		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2019	2020
	Medidas 2019 Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2019	Previsión del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2020 sobre la cuantificación del ejercicio 2019
	-51.850,00	297.674,44
ISD	-8.500,00	0,00
ITPAJD	-60.000,00	277.805,00
Tributos sobre el juego	16.650,00	0,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	19.869,44

Comunitat Valenciana			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2019	2020
		Medidas 2019 Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2019	Previsión del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2020 sobre la cuantificación del ejercicio 2019
		-80.566,35	-110.390,00
Medidas retributivas generales	I	-6.525,00	-6.690,00
Medidas de gestión/planificación de personal	I	-97.087,06	-30.000,00
Otras medidas del capítulo I	I	-49.020,00	-45.000,00
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	0,00	8.100,00
Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	II, IV	0,00	20.000,00
Otras medidas del capítulo II	II	19.173,69	38.200,00
Otras medidas del capítulo III	III	1.050,00	0,00
Subvenciones/ayudas	IV, VII	-105.000,00	-65.000,00
Otras medidas del capítulo IV	IV	-63.226,22	0,00
Otras medidas del capítulo VII	VII	122.415,32	-30.000,00
Otras medidas del capítulo VIII	VIII	10.400,00	0,00
Medidas en capítulos sin tipología	V, VI, IX	87.252,92	0,00

En los cuadros de resumen de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

1.2. Acuerdos de no disponibilidad

No se adoptan acuerdos de no disponibilidad.

Evolución financiera 2018-2020 (2)

Comunitat Valenciana							
15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2018 Liquidación (provisional)	2019 Presupuesto aprobado	2019 Trimestre I	2019 Trimestre II	2019 Trimestre III	2019 Trimestre IV	2020 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.843.696,04	-146.696,76	397.158,90	-541.942,72	-829.321,87	-2.236.233,44	-731.892,92
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,44	91.237,44	22.809,36	45.618,72	68.428,08	91.237,44	91.237,44
Cuenta 413/409 u otras similares	24.182,39	113.303,30	-325.055,21	-260.917,37	-242.817,86	-80.940,31	107.525,05
Recaudación incierta	-80.000,00	-260.000,00	-40.000,00	-190.000,00	-5.000,00	-79.000,00	27.900,00
Aportaciones de capital	-61.000,00	-69.828,34	-14.000,00	-34.000,00	-35.000,00	-53.000,00	-48.499,84
Otras unidades consideradas AAPP	76.000,00	118.597,00	-13.000,00	56.000,00	70.000,00	119.000,00	167.561,76
Universidades			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
T.V. autonómicas	-52.000,00		5.000,00	-5.000,00	-6.000,00	-2.000,00	0,00
Empresas inversoras			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto	128.000,00	118.597,00	-18.000,00	61.000,00	76.000,00	121.000,00	167.561,76
Inejecución (*)		44.000,00				0,00	0,00
Intereses devengados	-8.000,00	-16.133,02	63.000,00	-6.000,00	66.000,00	9.000,00	33.057,27
Reasignación de operaciones		0,00					0,00
Transferencias del Estado	25.762,56	0,00	-25.809,36	-92.618,72	27.571,92	-109.237,44	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado	25.762,56		-25.809,36	-92.618,72	27.571,92	-109.237,44	
Transferencias de la UE	145.000,00	-44.000,00	-53.000,00	-129.000,00	-116.000,00	-65.000,00	-40.000,00
Inversiones de APP's	32.000,00	30.000,00	7.000,00	15.000,00	22.000,00	31.000,00	36.437,95
Otros Ajustes	24.513,65	60.113,45	-156.103,69	-250.139,91	-183.860,27	297.957,75	67.781,61
Total ajustes Contabilidad Nacional	269.696,04	67.289,83	-534.158,90	-846.057,28	-328.678,13	161.017,44	443.001,25
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-1.574.000,00	-79.406,93	-137.000,00	-1.388.000,00	-1.158.000,00	-2.075.216,00	-288.891,67
% PIB regional	-1,4%	-0,1%	-0,1%	-1,2%	-1,0%	-1,8%	-0,2%
PIB regional estimado (**)	111.565.600,47	114.908.098,44	114.908.098,44	114.908.098,44	114.908.098,44	114.908.098,44	118.883.160,49
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de perverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2018 se considera el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para 2019 se toma el PIB publicado por el INE el 31 de enero de 2020. Para 2020 se considera el PIB de acuerdo con la evolución prevista en el cuadro macroeconómico aprobado por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020.

Nota: El presente Plan de Ajuste se ha formulado atendiendo al objetivo del subsector de Comunidades Autónomas aprobado en Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020. Si el objetivo individual que se apruebe con posterioridad difiere del citado objetivo del subsector, la comunidad se compromete a adoptar las medidas necesarias que conduzcan al cumplimiento del objetivo individual.

Nota 1: La rúbrica de "Otros ajustes" de 2019 incluye el impacto que en relación a la liquidación del ejercicio 2017 se ha producido por la implantación del SII- IVA, que se descuenta a efectos de la medición del cumplimiento del objetivo de estabilidad de dicho año, y cuyo impacto se ha cuantificado en 229,78 millones de euros.

Nota 2: El escenario económico – financiero incorporado en el presente Plan de ajuste no recoge los efectos derivados de la pandemia por el COVID-19 que resultan extremadamente difíciles de estimar o cuantificar a priori, por lo que una vez superada la crisis sanitaria la Comunidad Autónoma se compromete a revisar los escenarios económico – financieros en el marco del seguimiento del plan de ajuste y acordar con el Ministerio de Hacienda las adaptaciones o actualizaciones que resulten necesarias.

Comunitat Valenciana						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
(miles de euros)						
Capítulo	Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
	Saldo inicial 2018	Saldo final 2018	Saldo inicial 2019	Saldo final 2019	Saldo inicial 2020	Saldo final 2020
TOTAL NO FINANCIERO	1.310.469,48	1.263.213,37	1.263.212,18	1.331.538,49	1.331.538,49	1.224.013,44
Capítulo I	118.627,60	175.325,71	175.325,71	144.662,31	144.662,31	144.662,31
Capítulo II	537.408,94	522.206,77	522.205,63	657.034,73	657.034,73	586.257,43
Capítulo III	79.800,07	63.228,68	63.228,65	68.957,62	68.957,62	68.957,62
Capítulo IV	489.137,18	410.880,94	410.880,93	366.766,09	366.766,09	342.766,09
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	21.737,09	16.355,44	16.355,44	28.214,38	28.214,38	28.214,38
Capítulo VII	63.758,60	75.215,83	75.215,82	65.903,36	65.903,36	53.155,61
Capítulo VIII	4.096,79	1.695,58	1.695,58	15.511,43	15.511,43	15.511,43
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunitat Valenciana se compromete a aplicar su plan de reestructuración del sector público autonómico. Se adjunta el calendario previsto y su detalle.

Comunidad Autónoma de Valencia										
I32a. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN										
CUADRO I32a										
TIPO DE ENTIDAD	Situación a fecha 01/07/2019		Número de entes a 01/01/2020	Número de entes a 01/07/2020	Número de entes a 01/01/2021	Número de entes a 01/07/2021	Número de entes a 01/01/2022	Número de entes a 01/07/2022	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/07/2023
	Número de entes a 01/07/2019	Variación neta prevista en número de entes								
TOTAL ENTES	129	-11	128	128	128	128	118	118	118	118
Consorcios	25	0	26	26	26	26	25	25	25	25
Sociedades mercantiles	20	-1	19	19	19	19	19	19	19	19
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	45	-10	44	44	44	44	35	35	35	35
OO.AA. y resto de entes públicos	39	0	39	39	39	39	39	39	39	39

CUADRO I32b			
Detalle de las variaciones previstas en el periodo 02/07/2019 al 01/07/2023			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
17-46-029-C-C-000	Consorci del Consell de l'Horta de València	CONSORCIOS	Creación
17-00-000-B-P-050	Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
17-00-003-H-H-000	Fundación Servicio Valenciano de Empleo de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	Extinción
17-46-023-C-C-000	Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre (COFECAM)	CONSORCIOS	Extinción
17-00-006-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana La Luz de las Imágenes	FUNDACIONES	Extinción
17-00-036-H-H-000	Fundación Centro de Estudios Ciudad de la Luz de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	Extinción
17-00-037-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana de Las Artes	FUNDACIONES	Extinción
17-00-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio Violencia-Centro Reina Sofía	FUNDACIONES	Extinción
17-46-015-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Jaume II El Just	FUNDACIONES	Extinción
17-00-000-B-P-021	Construcciones e Infraestructuras Educativas Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA)	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
17-00-013-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para la atención a las víctimas del delito (FAVIDE)	FUNDACIONES	Extinción
17-00-017-H-H-000	Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	Extinción
17-00-041-H-H-000	Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto	FUNDACIONES	Extinción
17-12-008-H-H-000	Fundació Museu Arxiu de la Taronja	FUNDACIONES	Extinción
17-99-000-B-P-021	Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U. (ISTEC)	SOCIEDADES MERCANTILES	Creación

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunitat Valenciana se compromete a reducir el periodo medio de pago a proveedores.

3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de noviembre de 2019

Comunidad Autónoma de C. Valenciana Ejercicio: 2019 Periodo: Noviembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
(miles de euros)					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
Operaciones corrientes	597.032,19	12.731,43	1.298.314,92	46.507,98	1.954.586,52
Operaciones de capital	162.993,35	20.630,56	55.345,92	1.592,78	240.562,61
Total no financiero	760.025,54	33.361,99	1.353.660,84	48.100,76	2.195.149,13
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>177.249,87</i>	<i>1.095,48</i>	<i>10.387,74</i>	<i>0,00</i>	<i>188.733,09</i>

Comunidad Autónoma de C. Valenciana Ejercicio: 2019 Periodo: Noviembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
(miles de euros)			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	1.207.975,31	746.611,21	1.954.586,52
Operaciones de capital	29.159,74	211.402,87	240.562,61
Total no financiero	1.237.135,05	958.014,08	2.195.149,13
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>4.887,73</i>	<i>183.845,36</i>	<i>188.733,09</i>

Comunidad Autónoma de C. Valenciana Ejercicio: 2019 Periodo: Noviembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
(miles de euros)					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	139.624,17	0,00	120.402,31	919,11	260.945,59
Operaciones de capital	57.231,93	0,00	13.183,37	1.455,21	71.870,51
Total no financiero	196.856,10	0,00	133.585,68	2.374,32	332.816,10

Comunidad Autónoma de C. Valenciana Ejercicio: 2019 Periodo: Noviembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
(miles de euros)			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	155.077,49	105.868,10	260.945,59
Operaciones de capital	26.339,54	45.530,97	71.870,51
Total no financiero	181.417,03	151.399,07	332.816,10

3.2. Periodo medio de pago

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de noviembre de 2019

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE C. VALENCIANA							
CUADRO A71f: DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
	Sanidad	59.676	356.656,18	51.346			
Operaciones corrientes	59.544	353.362,72	50.739	155.077,49	55,20	32,41	48,25
Operaciones de capital	132	3.293,46	607	26.339,54	39,53	19,49	21,72
Total	93.614	445.468,69	76.493	332.816,10	47,61	28,05	39,25
Operaciones corrientes	80.801	420.166,19	68.344	260.945,59	49,20	30,21	41,92
Operaciones de capital	12.813	25.302,50	8.149	71.870,51	21,18	20,21	20,46

En la actualidad, la Comunidad Autónoma se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) desde el 13 de junio de 2016, fecha en la que se comunicó el inicio de la adopción de medidas automáticas de corrección.

Debido a que el PMP de noviembre supera el plazo de 30 días, se aporta información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores, incluyendo el tipo de medida y la cuantificación de su efecto.

Comunitat Valenciana - Enero de 2020																	
A76. EFECTO MEDIDAS PMP																	
Saldo real tesorería / Efecto estimado en saldo - final de tesorería / Días																	
Conceptos	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021	Abril 2021	Mayo 2021
Situación prevista sin aplicar medidas																	
Total Cobros	1.199.570,89	1.089.347,02	1.068.147,02	1.750.101,49	1.085.347,02	1.122.161,02	3.383.083,85	1.109.147,02	1.053.347,02	1.109.347,02	1.114.147,02	1.099.367,02	1.325.525,83	1.203.728,46	1.180.302,46	1.933.862,15	1.199.308,46
Total Pagos	1.432.590,03	1.388.136,87	1.842.039,47	1.161.727,80	1.163.245,71	1.427.945,28	1.437.296,54	1.276.413,51	1.404.564,90	1.474.487,48	1.276.931,48	1.634.790,80	1.489.186,69	1.442.968,28	1.914.793,79	1.207.616,05	1.209.193,92
Importe pagos a efectos PMP	232.955,98	230.000,00	131.000,00	330.000,00	450.000,00	100.000,00	45.215,54	300.000,00	300.000,00	380.000,00	230.000,00	350.000,00	60.000,00	180.000,00	250.000,00	485.000,00	498.000,00
Total Deuda pendiente a efectos PMP	888.162,16	1.084.162,16	1.427.162,16	1.881.162,16	1.659.162,16	2.038.262,16	2.434.546,62	2.488.046,62	2.488.046,62	2.332.946,62	2.332.946,62	3.133.946,62	3.373.946,62	3.679.946,62	3.889.946,62	3.884.946,62	3.786.946,62
Deuda por operaciones no financieras	2.890.321,78	3.110.321,78	3.216.931,78	3.269.321,78	3.259.321,78	4.084.321,78	4.909.106,24	4.969.106,24	5.039.106,24	4.941.106,24	5.669.106,24	6.289.106,24	6.569.106,24	6.689.106,24	6.489.106,24	6.679.106,24	6.889.106,24
Ratio operaciones pagadas	40,24	45,82	48,62	49,62	49,40	50,80	57,49	50,62	49,43	50,73	45,61	39,38	35,27	100,71	140,39	119,23	156,85
Ratio operaciones por realizar de pago	42,30	50,70	59,44	69,71	79,78	86,41	119,85	137,02	151,21	151,21	165,96	182,62	179,36	189,80	207,72	211,48	211,48
PMP global	41,85	48,84	58,53	66,25	73,30	84,74	97,40	112,25	127,59	138,10	156,44	184,51	180,39	175,69	186,82	197,79	206,02
Adopción medidas para reducción PMP																	
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en cobros y pagos	-14,62	-0,83	0,60	13,02	7,45	10,81	-3,69	10,95	-4,70	-12,44	-9,71	-1,46	-10,22	-58,52	-110,85	-86,43	-126,56
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio de Pendientes de pago	2,82	0,00	-4,15	-13,45	-24,01	-27,74	-27,32	-69,48	-91,84	-105,44	-75,38	-142,56	-146,87	-144,06	-134,76	-173,40	-189,59
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en PMP GLOBAL	-3,09	-0,81	-5,07	-8,49	-17,23	-24,68	-38,56	-56,75	-82,66	-95,74	-110,76	-124,75	-140,94	-137,65	-145,85	-164,30	-177,99
Situación tras la aplicación de las medidas																	
Total Cobros	1.199.570,89	1.089.347,02	1.068.147,02	1.750.101,49	1.085.347,02	1.122.161,02	3.383.083,85	1.109.147,02	1.053.347,02	1.109.347,02	1.114.147,02	1.099.367,02	1.325.525,83	1.203.728,46	1.180.302,46	1.933.862,15	1.199.308,46
Total Pagos	1.432.590,03	1.388.136,87	1.842.039,47	1.161.727,80	1.163.245,71	1.427.945,28	1.437.296,54	1.276.413,51	1.404.564,90	1.474.487,48	1.276.931,48	1.634.790,80	1.489.186,69	1.442.968,28	1.914.793,79	1.207.616,05	1.209.193,92
Importe pagos a efectos PMP	342.955,98	350.000,00	400.000,00	330.000,00	450.000,00	775.000,00	950.000,00	300.000,00	300.000,00	380.000,00	680.000,00	680.000,00	360.000,00	480.000,00	550.000,00	485.000,00	498.000,00
Total Deuda pendiente a efectos PMP	718.162,16	854.162,16	928.162,16	1.083.162,16	1.160.162,16	864.262,16	355.762,16	354.762,16	409.362,16	454.162,16	148.162,16	585.162,16	545.162,16	551.162,16	461.162,16	405.162,16	358.162,16
Deuda por operaciones no financieras	2.780.321,78	2.880.321,78	2.710.321,78	2.770.321,78	2.760.321,78	2.910.321,78	2.430.321,78	2.890.321,78	2.960.321,78	2.865.321,78	3.140.321,78	3.760.321,78	3.740.321,78	3.560.321,78	3.060.321,78	3.250.321,78	3.460.321,78
Ratio operaciones pagadas	25,62	44,99	49,22	62,65	56,86	61,61	53,80	61,57	44,73	38,29	35,90	37,91	45,05	41,18	29,54	32,80	29,29
Ratio operaciones por realizar de pago	45,12	50,70	59,29	66,27	65,77	68,66	70,82	50,37	45,08	45,77	90,58	24,88	35,75	35,30	55,04	34,32	28,89
PMP global	38,82	49,04	53,47	57,76	56,07	60,06	58,44	55,50	44,83	42,36	45,68	29,76	39,45	38,04	41,17	33,49	27,03

Comunitat Valenciana - Enero de 2020																	
A77. DETALLE DESCRIPCIÓN MEDIDAS REDUCCIÓN PMP																	
Detalle medidas reducción PMP																	
Tipo de medida	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021	Abril 2021	Mayo 2021
Total medidas ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gestión de cobros	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gestión de pagos	110.000,00	120.000,00	119.000,00	0,00	0,00	675.000,00	904.784,46	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00

Nota: El escenario económico - financiero incorporado en el presente Plan de ajuste no recoge los efectos derivados de la pandemia por el COVID-19 que resultan extremadamente difíciles de estimar o cuantificar a priori, por lo que una vez superada la crisis sanitaria la Comunidad Autónoma se compromete a revisar los escenarios económico - financieros en el marco del seguimiento del plan de ajuste y acordar con el Ministerio de Hacienda las adaptaciones o actualizaciones que resulten necesarias.

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre la evolución prevista de la deuda PDE durante 2020, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2019 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el cuadro siguiente.

La deuda a 31 de diciembre de 2019 coincide con los criterios de publicación del Banco de España e incorpora: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tienen la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro se recogen los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2020 refleja el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

<i>(miles de euros)</i>			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2019 (1 = a+b+ ... + h)	47.172.873,21	1.227.568,01	48.400.441,22
a. Valores	635.000,00	326.667,00	961.667,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.170.648,70	93.464,88	2.264.113,58
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	108.333,34	108.333,34
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.913.878,96	687.405,48	2.601.284,44
e. Fondo de Financiación a CCAA	40.764.824,20	0,00	40.764.824,20
f. Factoring sin recurso	570.718,27	8.136,21	578.854,48
g. Asociaciones Público-Privadas	375.044,06	3.550,60	378.594,66
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	742.759,02	10,50	742.769,52
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	6.652.231,75	127.997,77	6.780.229,52
a. Valores	510.000,00	0,00	510.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	144.765,53	15.803,03	160.568,56
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	33.791,67	33.791,67
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	171.226,03	77.692,95	248.918,98
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.014.271,50	0,00	5.014.271,50
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	69.209,67	710,12	69.919,79
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	742.759,02	0,00	742.759,02
2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	7.109.952,24	0,00	7.109.952,24
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	6.363.173,78	0,00	6.363.173,78
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	746.778,46	0,00	746.778,46
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	457.720,49	-127.997,77	329.722,72
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2020 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	47.630.593,70	1.099.570,25	48.730.163,95
a. Valores	125.000,00	326.667,00	451.667,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.025.883,17	77.661,85	2.103.545,02
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	74.541,67	74.541,67
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.742.652,93	609.712,53	2.352.365,46
e. Fondo de Financiación a CCAA	42.113.726,48	0,00	42.113.726,48
f. Factoring sin recurso	570.718,27	8.136,21	578.854,48
g. Asociaciones Público-Privadas	305.834,39	2.840,48	308.674,87
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	746.778,46	10,50	746.788,96

NOTA: con carácter posterior a la actualización del Plan de Ajuste, el Banco de España ha publicado que la Comunitat Valenciana tiene a 31/12/2019 una deuda PDE de 48.433 millones de euros.

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Aavales públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2019.

DICIEMBRE de 2019	
OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	0,00
Operaciones de derivados/ SWAPS (EUR)	1.206.972,87
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	399.637,45
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	1.261.202,55

INFORMACIÓN SOBRE AVALES PÚBLICOS OTORGADOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Tipo de producto	Importe a 31/12/2019	
	Valor Nominal ☒	Riesgo real garantizado (*)
Aavales de entidades del SEC a entidades No SEC*	153.590,51	67.684,67

(*) Se incluye el valor nominal y riesgo real garantizado de todos los aavales y reavales otorgados por los entes pertenecientes al subsector CCAA conforme al SEC a entidades no pertenecientes al subsector, que estén en vigor a 31/12/2019.

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción en general de las cargas administrativas sobre empresas. Específicamente reducción de cargas concretas para sectores de especial incidencia económica o determinado tipo de empresas (por ejemplo emprendedores, microempresas etc.).

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable.

Medida 4

Impulso de un pacto autonómico sobre los horarios comerciales, liderado por el Observatorio del Comercio, con la participación de todas las administraciones y los agentes involucrados en la materia.

Medida 5

Reconocimiento de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de actividades económicas

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 9

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

Medida 10

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

Medida 11

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida 12

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

Medida 13

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

Medida 14

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

5.2. Otros compromisos

1. La Comunitat Valenciana se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso, todo ello de forma análoga a lo establecido en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades para la Administración General del Estado.
2. La Comunitat Valenciana se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunitat Valenciana declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
4. La Comunitat Valenciana se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
5. La Comunitat Valenciana se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, salvo autorización del Ministerio de Hacienda sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente su adhesión. En este sentido la Comunitat Valenciana está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto.
6. La Comunitat Valenciana se compromete a adoptar las actuaciones necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria. En este sentido, la Comunitat Valenciana se encuentra adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto, y no tiene aprobada una cartera de servicios complementaria.
7. La Comunitat Valenciana remitió al Ministerio de Hacienda copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la

factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.

8. La Comunitat Valenciana remitió copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
9. La Comunitat Valenciana se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.
10. Compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas, previsto en el artículo 113 de la Ley 14/1986, General de Sanidad. La Comunidad Autónoma, conforme al artículo 113 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, habrá de adoptar un Acuerdo de su Consejo de Gobierno en el que conste su compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario y su compromiso de cumplir con lo previsto en el Título VII de la citada Ley General de Sanidad.
11. Compromiso de que en los acuerdos de no disponibilidad de créditos que resulten de aplicación en virtud del artículo 25 de la LOEPSF se aplicarán las siguientes condiciones:
 - a) Los créditos afectados por la no disponibilidad deberán ser prioritariamente otros distintos a los relativos a la atención de servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales esenciales), definidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
 - b) Compromiso de que únicamente podrán agotar la posibilidad de variaciones retributivas de su personal previstas en la normativa básica aplicable, si las medidas adoptadas en el acuerdo de no disponibilidad resultan suficientes para cubrir la eventual diferencia entre el déficit efectivo 2019 y el objetivo fijado para el ejercicio en curso, así como para cubrir el mayor gasto que impliquen dichas variaciones retributivas.
12. En el caso de que la Comunidad Autónoma se encuentre en un supuesto de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública según el último informe disponible al que hace referencia el artículo 17.3 o 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunidad Autónoma no podrá aprobar modificaciones presupuestarias que conlleven aumento neto del gasto no financiero respecto del presupuestado para el ejercicio 2020 y que, de acuerdo con la normativa autonómica vigente no se financien con cargo al fondo de contingencia o con baja en otros créditos. La inclusión de esta condición se encuentra íntimamente relacionada con la adopción de los acuerdos de no

disponibilidad que quedarían desvirtuados si se habilitara la posibilidad de habilitar nuevos créditos presupuestarios que determinen aumento neto del gasto no financiero.

- 13.** En el caso de que la Comunidad Autónoma se encuentre en un supuesto de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública según el último informe disponible al que hace referencia el artículo 17.3 o 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se compromete a la remisión por el Interventor General de la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda por medios electrónicos y, en su caso, siguiendo el modelo que el citado Ministerio facilite, antes del día 30 de cada mes, de un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Como parte de este informe también se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad que se hubiera comunicado o acordado, así como el análisis de en qué medida los recursos que reciba la Comunidad Autónoma en el ejercicio corriente por ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, están contribuyendo a reducir el déficit.
- 14.** Compromiso de que las eventuales desviaciones del déficit en que pudieran incurrirse respecto a los objetivos de estabilidad, puedan ser parcialmente compensadas por los presupuestos de ejercicios posteriores de la comunidad, compensando dichas desviaciones con menores gastos o mayores ingresos, sin que por tanto la financiación por el compartimento Fondo de Liquidez Autonómico de estas desviaciones pueda alcanzar la totalidad del importe ni superar el porcentaje que decida la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en atención a la naturaleza y causas por las que pudiera haberse producido esta desviación.
- 15.** La Comunidad Autónoma aplicará las recomendaciones que se formulen por el Ministerio de Hacienda en relación al tratamiento contable de los gastos devengados que se encuentren pendientes de aplicación a presupuesto y remitirá la información adicional que en relación a dicho gasto devengado se solicite específicamente por parte del Ministerio de Hacienda.
- 16.** La Comunidad Autónoma dispondrá de una interconexión completa y efectiva entre la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma y la Plataforma de Contratación del Sector Público, que garantice el libre acceso a toda la información contractual que obre en la Plataforma de la Comunidad Autónoma. Alternativamente, si la Comunidad Autónoma no dispone de Plataforma de Contratación, deberá garantizar que los órganos de contratación de la administración autonómica y los de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma, publiquen toda la información contractual preceptiva en la Plataforma del Sector Público. Las aplicaciones que permitan la explotación de los datos de las Plataformas asegurarán que España pueda cumplir con las obligaciones de información cuantitativa que la Directiva 2014/24/UE establece, para su traslado a la Comisión Europea, permitiendo la agregación de la información por la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 17.** Las Comunidades Autónomas adoptarán una estrategia de racionalización de la contratación orientada a la agregación de la demanda, con el fin de obtener economías de escala y reducir los costes de las transacciones. Las medidas para ejecutar esta estrategia utilizarán los instrumentos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para adquirir obras, servicios y suministros

mediante Acuerdos Marco y Centrales de Compra, gestionados por la Comunidad Autónoma o mediante la adhesión de la misma a los instrumentos análogos del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.